

Ministerio de Salud Pública

Asunto N43

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 JUL 2023

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, para conformar una lista de aspirantes para proveer puestos de suplente de Médico/a de Guardia de Laboratorio, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, con destino a la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos" del citado Inciso;-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional de Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto;-----

III) que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 801, de 3 de junio de 2022, se autorizó el llamado y el mismo se ha realizado por Uruguay Concurso con el número 0005/2022, para conformar una lista de aspirantes para proveer puestos suplentes de Médico/a de Guardia de Laboratorio;-----

IV) que el tribunal del concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5, de 14 de octubre de 2022;-----

V) que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 1833, de 9 de diciembre de 2022 se homologó el fallo del tribunal del concurso;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente dispuesto en la materia;-----

II) que a postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivos contrato;--

III) que en virtud de lo informado, se entiende pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículos 93 y 94 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, Decreto Reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, por el plazo de un año, con posibilidad de prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, a la Sra. Mariana Lorenzo Álvarez C.I. 4.443.514-4.-----
- 2°.- El objeto de la función de la persona a ser contratada es la de cumplir tareas de suplente de Médico/a de Guardia de Laboratorio, en el Inciso 12 – Ministerio de Salud Pública, en la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células Tejidos y Órganos”.-----
- 3°.- La persona seleccionada percibirá una remuneración de \$ 7.821 nominales (pesos uruguayos siete mil ochocientos veintiuno con 0/00) a valores de enero 2023, por concepto de realización de la función mencionada y por guardia retén de 24 horas efectivamente cubiertas, cuando sean convocadas, a partir de la suscripción del Contrato.-----
- 4°.- Encomiéndase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, la realización de los trámites para la efectividad del Contrato dispuesto en la presente Resolución.-----

Ministerio de Salud Pública

- 5°.- Dispónese que de acuerdo al régimen de incompatibilidades, la persona contratada deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----
- 6°.- Pase al Área de Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública para notificar al interesado y a todos los efectos que le correspondan.-----
- 7°.- Notifíquese al interesado y procédase a la firma del contrato respectivo.-----
- 8°.- Realícese el registro del mencionado contrato en el Sistema de Gestión Humana (SGH).-----

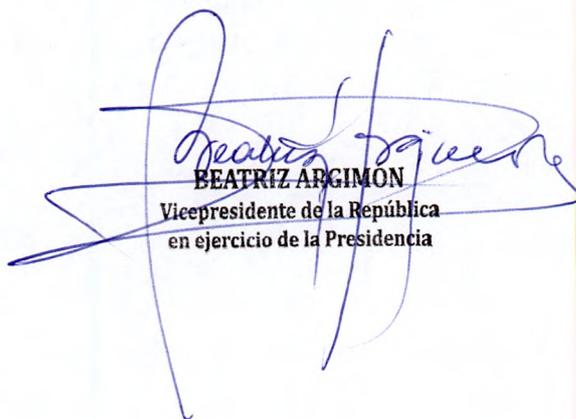
Resolución N°

Ref. N° 001-3-4965-2022

/aa.



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMON
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia